

EXP-UNC: 0033210/2019

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que por Resolución HCD N° 193/2019 se autorizó a la la Prof. María Agustina Gentili el cursado de una beca posdoctoral del Programa de Postgrado en Historia de la Universidad del Estado de Santa Catalina, Florianópolis, Brasil, del 1º de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 la Prof. Gentili solicita dejar sin efecto la Resolución mencionada, ya que por disposición de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior de Brasil, se suspendieron a partir del mes de septiembre de 2019 las becas del tipo de la otorgada a la Profesora, adjuntando a fs. 27-29 la documentación respaldatoria correspondiente.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 193/2019, disponiendo la reincorporación de la Profesora María Agustina GENTILI, Legajo N° 44.525, a sus tareas docentes habituales.

ARTÍCULO 2º: Justificar con goce de haberes las inasistencias en que pudiera haber incurrido la Prof. María Agustina GENTILI mientras estuvo vigente la Resolución HCD 193/2019 dejada sin efecto en el Artículo 1º de la presente, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 50, inciso 3.-, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

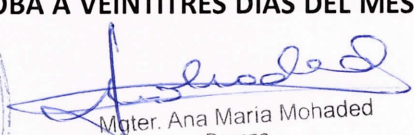
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
GRC/PAC

0 2 2 3




Mter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba